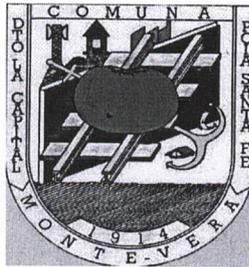


LICITACIÓN PÚBLICA N°: 05/2.022 - S/RES. N°: 1.586/2022

ADQUISICIÓN DE BIENES

Nombre del Proyecto:

**Adquisición de Materiales destinados a la Ejecución de la Obra "Pavimentación de Calles Urbanas – Boulevard Estanislao López Este – Cantidad: 250,00 m3 de Hormigón H25 – Comuna de Monte Vera"
DPTO. LA CAPITAL – PCIA. SANTA FE**



Retiro de Pliegos en:

Oficinas Comunales
Avda. San Martín 6190
Monte Vera

Valor del Pliego

Gratuito.-

Fecha y Hora límite de Presentación de Ofertas

07/07/2.022 a las 08:30 hs.-

Fecha y Hora Apertura de Ofertas

07/07/2.022 a las 09:00 hs.-



DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera



LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

ÍNDICE:

OBJETO DE LA LICITACIÓN.

ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

CONSULTAS Y ACLARACIONES.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA – PLAZO.

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

APERTURA DE SOBRES Y SELECCIÓN DE OFERTAS.

ACTA:

RECHAZO.

RESERVA DE DERECHOS.

SELECCIÓN DE LAS OFERTAS – ADJUDICACIÓN.

MODIFICACIÓN DE CANTIDADES AL MOMENTO DE ADJUDICACIÓN.

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

CONTRATO.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

TRANSFERENCIA DEL CONTRATO.

PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA.

FORMA DE PAGOS.

DEFECTOS DE LA COSA VENDIDA Y/O DEL SERVICIO PRESTADO.

RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO.

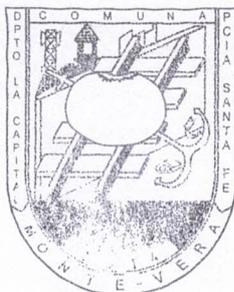
COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.

CONOCIMIENTO DEL PLIEGO.

PLANILLA DE REQUISITOS LEGALES.



DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera



LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

Comuna de MONTE VERA
Departamento LA CAPITAL
Provincia de SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 05/2022

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES

1. - OBJETO Y DEMÁS CONSIDERACIONES GENERALES

ESPECIFICACIONES

COMUNA DE MONTE VERA

Provisión de Materiales:

Obra:

“Pavimentación de Calles Urbanas – Boulevard Estanislao López Este – Segunda
Etapa - Cantidad 250 M3 de Hormigón H25”

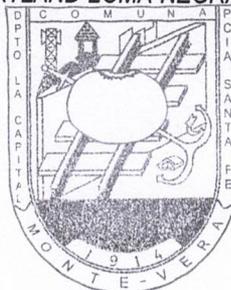
Lote	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario
1	HORMIGÓN H25 ASENTAMIENTO 8 (± 1cm)	M3 (Metro Cúbico)	250,00	\$
TOTAL (\$)				

SON PESOS:

ESPECIFICACIONES (Excluyente)

Hormigón elaborado H25:

Hormigón elaborado de CEMENTO PORTLAND LOMA NEGRA CP40 o superior, a granel (se prohíbe el uso de cemento en bolsas)



DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera

LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

- Descripción general:

El Hormigón Elaborado a proveer estará constituido por una mezcla homogénea de agua desalinizada cemento Portland normal- agregado pétreo grueso (cemento mínimo (373 kg/m³) –arena- piedra granítica partida). Las proporciones de sus componentes serán tales que las probetas cumplan como mínimo con las exigencias técnicas y mecánicas que establece el P. U. C. E. T de la D. P. V de la Provincia de Santa Fe.

- Requisitos, inspección, recepción y métodos de ensayos: Según Norma IRAM 1666- Parte I.-

- Elaboración y transporte: Norma IRAM 1666- Parte II.

- Uniformidad del hormigón del pastón: Norma IRAM 1666- Parte III.

CARACTERÍSTICAS DEL HORMIGÓN:

- Deberá ser de calidad igual al Hormigón clase H25 según las NORMAS CIRSOC.

- Resistencia a la compresión: 250 kg/cm² a los 28 días de edad referida a probetas standard de 15 cm. De diámetro por 30 cm. de altura (IRAM 1546)

- Asentamiento (Cono de Abrams): será de 8 cm (tolerancia +/- 1cm salvo indicación expresa de la Inspección.

- Tamaño máximo del agregado grueso: 32 mm.

- Razón agua – cemento máxima: 0,45

- Dosajes: Se deberá presentar con anterioridad a la elaboración, el dosaje del hormigón a emplear, el que deberá ser aprobado por la Inspección. (Se deberá adjuntar la documentación a la Oferta).

UNIDAD: por m³ de Hormigón Elaborado. El costo corresponde a todos los gastos necesarios (materiales, elaboración y transporte) hasta la puesta del material en la obra y/o en el lugar donde indique la Inspección designada por la Comuna, incluida su descarga.

La empresa deberá muestrear el hormigón según el CIRSOC 201:2005 (confeccionar probetas de hormigón), realizar los ensayos a compresión en laboratorio certificados o con prensa calibrada (se deberá adjuntar la documentación a la oferta), e informar a la dirección de obra los resultados. En caso de no realizar los ensayos en laboratorio certificado, la empresa garantizará la posibilidad de presenciar los ensayos a rotura.

El hormigón deberá ser producido con plantas de hormigón automáticas con la totalidad de las balanzas que la componen calibradas. El cemento debe ser almacenado en silos y dosificados en mixer por medios mecánicos automáticos. La planta debe tener una capacidad de producción de 60 m³ de hormigón por hora o superior.

La secuencia de entrega de hormigón a obra deberá ser de 3 mixer por hora (uno cada 20 minutos con una tolerancia de +/- 10 minutos entre cada unidad).



DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera



LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

Se exigirá trazabilidad en los camiones con hormigón donde cada uno contará con precinto correspondiente a la numeración que figurará en el remito.

En el remito figurará el peso de camión y del hormigón. La empresa deberá contar con balanza oficial certificada por el INTI (se deberá adjuntar la documentación a la oferta).

La Comuna de Monte Vera se reserva la posibilidad de inspeccionar la planta de elaboración para verificar los componentes del Hormigón.

Se deberá realizar muestra de Hormigón cada 50 m³ con 4 probetas, cuyos resultados contarán con la certificación correspondiente y deberán ser remitidos a la Dirección de Obras Públicas y Producción de la Comuna de Monte Vera.

ENTREGA DEL BIEN: El bien se considerará entregado únicamente después de su ingreso y recepción certificada por la Dirección de Obras Públicas y Producción de la Comuna de Monte Vera, donde será verificado por el personal encargado al efecto. El plazo de entrega se realizará a demanda de la Comuna durante el período de obra, mediante solicitud anticipada al proveedor de 24 hs.

Fíjese para el Acto de Apertura de las Propuestas el día **07 de julio de 2.022**, a las 09:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado o se declarase asueto, o si por cualquier otra cuestión debidamente justificada se postergara.

2)- ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN - DOCUMENTACIÓN: Todo interesado en participar de la presente Licitación Pública podrá obtener información adicional y observar los Pliegos en la sede de la Comuna de Monte Vera, sita en Avenida San Martín N° 6190 de la localidad de Monte Vera. Los licitantes autorizados podrán adquirir un juego completo de los Pliegos de Licitación de manera gratuita.

3)- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las propuestas deberán presentarse en la Oficina de Mesa de Entradas en horas hábiles de atención de la Comuna de Monte Vera, hasta 30 (Treinta) minutos antes de la hora fijada para la Apertura, aunque por excepción pueden aceptarse las ofertas antes del inicio de apertura.

Cuando sin expresa habilitación de día y hora se hubiera fijado para el acto un día feriado o cuando con posterioridad al llamado a Licitación, se declara feriado o se acuerda asueto, el acto tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora.

Serán rechazadas y no serán abienas aquellas ofertas que lleguen con posterioridad al Acto de Apertura, incluidas las que lleguen por correo o por cualquier otro medio,

aun cuando se justifique con el matasellos u otro elemento el haberse despachado a tiempo. Dichas ofertas se tendrán por no presentadas.

4)- CONSULTAS Y ACLARACIONES: Las dudas que pudieran originarse acerca de pliegos, especificaciones técnicas, etc. por parte de los interesados en formular propuestas, deberán plantearse por escrito dirigido a la Comuna de Monte Vera, solicitando concretamente la aclaración que estimara necesaria, lo que podrá hacer hasta dos (2) días anteriores de la fecha fijada para abrir la propuesta.

5)- PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre del oferente o de las personas que integran el Grupo oferente o la U.T.E. y nombre del representante del oferente, acompañando copia debidamente certificada del poder. Documentación respaldatoria de la persona jurídica.
- Las propuestas serán redactadas en idioma nacional oficial. Se efectuarán en un solo tipo de escritura, ya sea a máquina o con tinta en forma manuscrita;
- Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar salvadas debidamente con la expresión: "Testado vale" y "Testado no vale" según corresponda, pero en ningún caso podrá presentarse con enmiendas y/o raspaduras la oferta económica;
- Deberán estar firmadas en todas sus hojas por el proponente o su representante autorizado, con la aclaración de la firma pertinente.
- Planilla de Requisitos legales debidamente cumplimentada y firmada.
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Comuna de Monte Vera.
- Denunciar domicilio legal y real del proponente, lugar este donde serán válidas las notificaciones vinculadas con la gestión licitatoria, y eventualmente con el contrato de adjudicación.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- El original y la copia de la oferta serán colocados cada una en un sobre individual (el sobre interior), y el conjunto total (original y copia) en un sólo sobre (el sobre exterior). Se identificará cada sobre interior como "ORIGINAL" y "COPIA" según corresponda. El sobre exterior contendrá en su cubierta la siguiente leyenda:



DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera

COMUNA DE MONTE VERA



LUIS ALBERTO PALERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 05/2022

EXPTE. N°.:3802/2022 - FECHA APERTURA: 07/07/2022 - HORA: 09:00 Hs.-

6)- ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA: La cotización de los precios deberá realizarse en MONEDA NACIONAL, incluyendo en el precio todos los impuestos, tasas, tributos y gravámenes que el proponente deba afrontar para el cumplimiento del objeto de la licitación.

Para cada uno de los ítems que se coticen: cantidad, unidad, precio unitario y precio total en números y el total general de la propuesta correspondiente expresado en números y letras.

El proponente podrá cotizar todas las alternativas que estime conveniente, ajustándose a las especificaciones técnicas de los ítems correspondientes.

El oferente podrá ofrecer opciones de pago y/o financiación.

7)- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - PLAZO: El término para la adjudicación de la Licitación Pública no podrá exceder de los Treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de Apertura del Acto Licitatorio, quedando obligado el oferente por dicho lapso en el mantenimiento de la oferta.

Para el caso del vencimiento del plazo establecido en el apartado anterior, sin que se haya Adjudicado la Licitación, se considerará ampliado el mantenimiento de la oferta por un plazo de Quince (15) días más por el solo transcurso del tiempo, salvo que el proponente justifique en forma fehaciente y con una antelación de 24 (Veinticuatro) horas su oposición formal en tal sentido. El oferente también puede extender de pleno derecho por 15 (Quince) días más el mantenimiento de la oferta debiendo hacerlo expresamente por escrito.

8)- GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: El Oferente suministrará como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 1% del monto total de la oferta, cuya validez no deberá ser menor a Cuarenta y Cinco (45) días posteriores a la fecha de Apertura de Ofertas.

La Garantía se exige para proteger al Comprador contra el riesgo de incumplimiento por parte del Oferente que pudiera justificar la ejecución de la Garantía.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta estará expresada en la misma moneda de la oferta y se presentará, a elección del Oferente, en una de las siguientes modalidades:

- Fianza bancaria o carta de crédito irrevocable emitida por un Banco

establecido en Argentina que el Oferente haya verificado previamente que es aceptable para el Comprador.

- Póliza de seguro de caución emitida por una aseguradora aceptada por la Superintendencia de Seguros de la República Argentina. Deberá incluir una cláusula donde se deje expresa constancia del sometimiento a los Tribunales Ordinarios que correspondan al domicilio del Comprador para cualquier cuestión Judicial y/o extra judicial que se suscite, renunciando expresamente al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle. Así mismo, la compañía de seguros se constituirá como fiador solidario, liso, llano y principal pagador de la garantía prevista en el pliego de la licitación, con renuncia del beneficio de excusión y de división de acuerdo a los términos Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, por todo el término de mantenimiento de la propuesta y por la totalidad del monto sin restricciones ni salvedades.-
- Depósito en la cuenta bancaria especificada oportunamente por el área comunal correspondiente o depósito en efectivo en la sede de la Comuna de Monte Vera. Esta Garantía no devengará intereses.
- Cheque certificado, giro o transferencia bancaria a la orden de la Comuna de Monte Vera. El cheque será depositado indefectiblemente en la cuenta de la Comuna.

La oferta no acompañada por la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad a lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, será rechazada por no ajustarse a los requisitos de la Licitación.

Las Garantías correspondientes a las ofertas que no sean aceptadas serán canceladas o devueltas tan pronto como sea posible y, a más tardar, treinta (30) días después de la expiración del plazo de validez de la oferta fijado por el Comprador.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta que resulte aceptada será cancelada una vez que el Oferente haya firmado el correspondiente Contrato y suministrado la Garantía de Fiel Cumplimiento del mencionado.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser ejecutada:

- Si el Oferente retira su oferta en el período de validez estipulado por el presente Pliego; o

- En caso de que la oferta sea aceptada, si el Oferente:
 - no firma el Contrato, o
 - no suministra la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

9)- APERTURA DE SOBRES Y SELECCIÓN DE OFERTAS

ACTO DE APERTURA – FORMALIDADES: En el lugar, día y hora fijados para el Acto de Apertura, con la presencia de los funcionarios comunales y los interesados que concurran, se dará por finalizada la recepción de ofertas, se contarán correlativamente los sobres y se anunciará el número de ofertas recibidas según que corresponda a cada oferta, respetando al orden en fueron ingresadas en Mesa de Entradas de esta Administración, a partir de ese momento no se recibirán más ofertas que las presentadas, aun cuando el Acto de Apertura no se hubiera iniciado.

10)- ACTA: De todo lo que ocurra en el Acto de Apertura se labrará Acta, donde se dejará constancia del nombre de cada oferente y asimismo se consignarán en forma sintética las observaciones que formulen los oferentes acerca de la regularidad del acto, y dejándose constancia de las demás observaciones que se formulan.

Previa lectura de la misma, será rubricada por los funcionarios actuantes y los asistentes que deseen hacerlo. Las copias quedarán a disposición de los interesados. Asimismo le será entregada una copia del Acta respectiva a cada oferente concurrente.

11)- RECHAZO: Serán objeto de Rechazo las Ofertas que:

No estén firmadas por el oferente;

No presenten garantía de mantenimiento de oferta.

Tengan raspaduras o enmiendas en las siguientes partes fundamentales: Precio, Plazo de Mantenimiento, Plazo de Entrega, Plazo de Pago o alguna otra que haga a la esencia del Contrato y no haya sido debidamente salvada.

En los casos en los cuales falte alguna documentación que no se encuadre en las enunciadas precedentemente como causal de rechazo de oferta, tendrán un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para cumplimentar dicha presentación.

12)- RESERVA DE DERECHOS: La Comuna de Monte Vera se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio más convenga a los intereses comunales o rechazarlas a todas, sin crearse por ello obligación alguna con los proponentes.

La circunstancia de presentarse una sola propuesta no impide ni obliga la Adjudicación

por parte de la Comuna, ya que siempre corresponde analizar todos los extremos legales y de procedimientos correspondientes.

13)- SELECCIÓN DE LAS OFERTAS - ADJUDICACIÓN: La Comuna de Monte Vera tendrá derecho a efectuar los estudios comparativos y solicitar dictámenes u opiniones que estime necesarios para el estudio de las ofertas a los fines de determinar cuál de ellas es la más ventajosa, la que podrá no ser necesariamente la de menor precio. La adjudicación podrá ser parcial, referida a determinados ítems.

A tal fin, la simple circunstancia del menor precio será conectada con otros criterios tales como: Idoneidad Técnica del Oferente, Garantías de Funcionamiento, Cualidades del Objeto, Soluciones Financieras, Formas de Prestación de Servicios posteriores a la venta, Plazo de Entrega, forma de otorgamiento de los bienes, antecedentes en la localidad y todo otro criterio cuantitativo o cualitativo que permita la elección de la oferta más conveniente entre aquellas que se ajusten a las Bases y Condiciones de la Licitación Pública y analizadas por la Comisión de Pre Adjudicación pertinente.

14) – MODIFICACIÓN AL MOMENTO DE ADJUDICACIÓN: La Comuna de Monte Vera se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar la Licitación en cuanto a cantidades teniendo en cuenta las características técnicas indicadas en el Punto 1, hasta en un 15% (Quince) en mas o en menos.

15)- NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: La Adjudicación deberá ser notificada al Adjudicatario por cualquier medio fehaciente, dentro del plazo de mantenimiento de oferta que se alude en el Art. 7°. Del mismo modo, la Comuna de Monte Vera deberá notificar a los demás oferentes no adjudicados, por medio de notificación fehaciente, a los fines de que hagan valer sus derechos dentro de los 2 (Dos) días hábiles siguientes a la notificación fehacientemente practicada, renunciándose expresamente por la presente al día de gracia para las impugnaciones correspondientes.

16)- CONTRATO: Resuelta la adjudicación y comunicada fehacientemente mediante Carta Certificada con Aviso de Retorno u otro medio idóneo, acompañándose la copia certificada de la resolución correspondiente, deberá presentarse para suscribir el correspondiente contrato dentro los 10 (Diez) días hábiles posteriores a la comunicación.

17)- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación, el Oferente seleccionado suministrará una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato equivalente al 10% (Diez

Por ciento) del monto total adjudicado.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato estará expresada en la misma moneda de la oferta y se presentará, a elección del Oferente, en una de las modalidades previstas en el presente pliego para la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La circunstancia de que el Oferente adjudicatario no cumpla lo dispuesto en la presente clausula constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en cuyo caso el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta evaluada sea la más baja después de la anulada, o llamar a una nueva licitación.

En los casos en que se produzcan modificaciones del monto contractual deberán ajustarse las garantías del contrato para restablecer el porcentaje de garantía original.

18)- TRANSFERENCIA DEL CONTRATO: El Contrato no podrá transferirse ni cederse total o parcialmente por el Adjudicatario, ni asociarse este último para su cumplimiento, sin la autorización previa por escrito de la Comuna de Monte Vera. En caso contrario, la Comuna podrá rescindir el Contrato, sin recurso por parte del Adjudicatario para exigir el cumplimiento del mismo.

19)- PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA: El Plazo a convenir de acuerdo a las propuestas del oferente, teniendo en cuenta un plazo razonable, el que no podrá exceder los noventa (90) días de la firma del contrato, salvo fundados motivos que serán considerados particularmente por la Comuna. La entrega del bien adjudicado debe ser en Obra, en la Planta Urbana de Monte Vera.

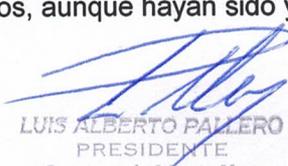
20) FORMA DE PAGOS: El oferente podrá realizar todas propuestas que considere oportuna realizar en cuanto a la financiación de su oferta en caso de resultar adjudicada.

21)- DEFECTOS DE LA COSA VENDIDA Y/O DEL SERVICIO PRESTADO: Es condición que toda cosa entregada y/o prestación de servicios posteriores, está exenta de todo defecto aparente u oculto.

En todos los casos, el o los bienes objeto de la presente licitación y/o servicios prestados y/o entregados serán sin uso, nuevos, ajustados a derecho, y a la calificación de primera calidad en el comercio y terminados con arreglo a las especificaciones del arte que rija la materia. La Comuna de Monte Vera queda facultada para hacer en cualquier momento la denuncia por defectos o falta de calidad, cantidad u otra circunstancia acerca de los mismos, aunque hayan sido ya prestados o



DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera



LUIS ALBERTO PALLERÓ
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

entregados y aún en el caso de que las facturas hayan sido debidamente pagadas. Será a cargo del proveedor, la prueba de que los vicios o defectos comprobados sobrevinieron con posterioridad a la fecha de entrega o prestación.

22)- RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO: La Administración Comunal se reserva el derecho a la rescisión del contrato suscripto con el adjudicatario por el incumplimiento manifiesto de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio del derecho que le asiste de iniciar las acciones legales por daños y perjuicios ocasionados a la Comuna de Monte Vera.

23)- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: Para cualquier cuestión legal que se suscite con motivo de la gestión licitatoria y/o en el curso de ejecución del contrato, las partes de común acuerdo, convienen la competencia de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Santa Fe con la exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción.

24)- CONOCIMIENTO DEL PLIEGO: El proponente no podrá alegar en cualquier caso la falta de conocimiento del presente pliego y el solo hecho de presentar la oferta implicara la perfecta comprensión de sus cláusulas y aceptación de todas sus condiciones, como así mismo de los lugares y plazos en que deben cumplirse las obligaciones, dando además su conformidad a la interpretación que en caso de duda haga la Administración Comunal.

25)

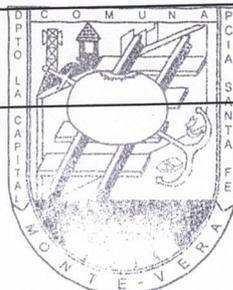
PLANILLA DE REQUISITOS LEGALES

LICITACIÓN N°: 05/2022

EXPEDIENTE N°.: 3802/2022

Razón Social del Proponente	
Domicilio Real	
Tel./Fax	
E-mail	
Localidad - Provincia	

DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera



LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera

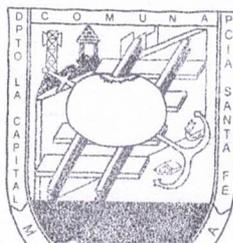
Domicilio Legal			
Localidad	-		
Provincia			
Valor de su Propuesta \$			
Valor de la Propuesta en letras			
C.U.I.T. N°:			
Ingresos Brutos N°:			
Convenio Multilateral			

Declaro bajo juramento que para cualquier cuestión judicial que suscite con motivo de la presente gestión licitatoria y/o en el curso de ejecución del contrato, se acepta la competencia de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Santa Fe, con expresa exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. Como así también, Declaramos bajo juramento de ley, que al día de la presentación de esta propuesta, la firma que representamos no se encuentra incurso en causales de incompatibilidad, inhabilitados por razones civiles, comerciales o penales, deudores del Estado Nacional, Provincial y/o Comunal por causas provisionales o tributarias pasadas en autoridad de cosa juzgada administrativamente o judicial, en concurso o convocatoria de acreedores o inhabilitados por el Banco Central de la República Argentina. Así también, Declaro bajo juramento conocer y aceptar todas las condiciones del pliego de esta Licitación.

Firma y sello



DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera




LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera